

SUBASTAS**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS****DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS****Sección de Planes y Obras.—Trabajos Hidráulicos.****Subasta para la construcción de las obras del pantano de Santa Teresa (La Maya) Salamanca.**

Hasta las trece horas del día 27 de Abril próximo, se admiten en el Negociado de Trabajos Hidráulicos de la Dirección general de Obras Hidráulicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para la subasta de las obras de construcción del pantano de Santa Teresa.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad total de 12.158.167,07 pesetas.

La fianza provisional se fija en pesetas 121.581,67.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la citada Dirección general de Obras Hidráulicas el día 4 de Mayo próximo, a las once horas.

El plazo de ejecución de las obras será de cuatro años, ateniéndose en cuanto al orden de ejecución, plazos parciales y su valoración, al pliego de condiciones económicas y al de facultativas del proyecto.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo señalado en la Dirección general y en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero. El modelo de proposición y disposiciones para la subasta se insertan a continuación:

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" fecha ... de ... de ... de las condiciones y requisitos que se exigen para la construcción mediante subasta de la construcción de las obras del pantano de Santa Teresa (Salamanca), se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y pliego de condiciones de la misma, por la cantidad de ... (Aquí se consignará la proposición, admitiendo o mejorando el tipo fijado; debiendo advertirse que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la cual se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. También será rechazada aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se comprometo el que suscribe a que las remuneraciones mínimas que perciban los obreros de cada oficio y categoría que se empleen en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929, o en su caso por el Jurado mixto correspondiente.

(Fecha, firma y rúbrica.)

(Nota.—No se admiten enmiendas ni raspaduras. En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la ante-firma, acompañando un poder notarial, debidamente legalizado.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta.

Primera. Para poder tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente como fianza provisional la cantidad de 121.581,67 pesetas, antes consignada, en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía. Si se constituye la fianza en valores, será preciso presentar la póliza de adquisición de dichos efectos unida al resguardo.

Segunda. Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto y se entenderán en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,00 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase.

Tercera. La presentación de proposiciones se hará en las oficinas ya indicadas más arriba y durante el plazo fijado, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará la siguiente inscripción: "Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas. Proposición para optar a la subasta para la construcción de las obras del pantano de Santa Teresa (La Maya)". En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del contratista y su dirección.

Cuarta. A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado la fianza en la forma que determina la primera de estas disposiciones.

Quinta. Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse a la subasta, están obligadas al cumplimiento del Decreto número 2.413 de 24 de Diciembre de 1928.

Sexta. Igualmente estarán obligados los licitadores a cumplir con lo dispuesto en el Decreto 744, de 6 de Marzo de 1929, en la parte consignada en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

Séptima. Si concurre alguna Sociedad debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil y acuerdos del Consejo de Administración con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si este ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presenta referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Cuando suscriban la proposición dos o más contratistas, deberán hacer constar en dicho documento que se comprometen mancomunada y solidariamente al cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Octava. La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, pero en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se

procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación de la subasta.

Novena. El resultado de la subasta por adjudicación definitiva de la misma, se publicará en la "Gaceta de Madrid", pudiendo los licitadores, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación. Esta publicación se entenderá, para todos los efectos, como notificación al interesado.

En el caso de concurrir Sociedades deberán presentar legalizadas en forma todas las certificaciones que presenten expedidas por las mismas.

Será obligatoria la presentación del certificado acreditativo del pago del Retiro obrero.

Madrid, 30 de Marzo de 1934.—El Director general, Federico Cantero y Villamil.

S—

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

Transcurrido el plazo del anuncio previo inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, sin haberse formulado reclamación alguna, se anuncia a subasta por término de veinte días para las obras de prolongación de la calle del Marqués de Santa Cruz, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La adjudicación de las obras se efectuará con arreglo al Reglamento de 2 de Julio de 1924, en el salón de sesiones del Ilmo. Ayuntamiento el día siguiente en que termine el plazo de veinte días de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", señalados para la presentación de proposiciones, cuya apertura de pliegos se efectuará a las doce de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente en quien delegue, con intervención del otro Vocal del Ayuntamiento designado al efecto y Notario que le corresponda de turno.

2.ª Las proposiciones, para ser admitidas, deberán ser presentadas consignando la cantidad del tipo que sirve de base a la subasta o bien señalando la rebaja del tanto por ciento que se hace sobre los precios fijados por el Ingeniero municipal, en letra clara, en forma de que no haya lugar a dudas o confusiones.

Además, dichas proposiciones, que se atenderán al Reglamento citado para la contratación de obras y servicios municipales, deberán entregarse desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en los referidos periódicos oficiales, hasta el anterior, inclusive, en que ha de celebrarse la licitación, en las horas de once a trece, de los días laborables, en las oficinas de la Secretaría municipal.

3.ª Los pliegos de proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del interesado, debiendo acompañar la cédula personal del ejercicio corriente y el resguardo de la fianza provisional consignada en la Depositaria municipal.

4.ª Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se en-

contrarán de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal, en los días laborables, durante las horas de once a trece, destinadas para el despacho del público.

5.ª La fianza o depósito provisional necesario para poder presentar una proposición cualquiera, será de doce mil novecientas sesenta pesetas con cuarenta y tres céntimos, a que asciende el cinco por ciento del presupuesto de contrata de las obras que es de doscientas cincuenta y nueve mil doscientas ocho pesetas con sesenta y seis céntimos, abonándose con cargo a la consignación del presupuesto de 1935, deduciendo el importe de las excavaciones realizadas por el Municipio.

6.ª Para el bastanteo de poderes queda facultado el Abogado consistorial D. Manuel Pumares.

7.ª La cantidad que depositará el contratista para garantía del Ayuntamiento en concepto de fianza definitiva será igual al importe del diez por ciento de aquella a que asciende el referido presupuesto en el remate, debiendo constituirlo en plazo que no excederá de diez días.

8.ª El contratista tiene la obligación de pagar los gastos de los anuncios en los periódicos oficiales y prensa de la localidad, así como los de escritura, sus copias y demás que origine la subasta, a cuyo efecto antes de formalizar el contrato deberá presentar los recibos de haber satisfechos los gastos que puedan abonarse previamente; también queda obligado el contratista a satisfacer a la Hacienda pública el importe de los derechos reales, las contribuciones y demás que origine la subasta y la formalización de la misma.

9.ª El contratista tiene la obligación ineludible de tener terminadas completamente las obras en el plazo de cinco meses naturales, bajo la pena de cien pesetas diarias de multa, durante los treinta días que excedan del anterior plazo.

10.ª Para el pago de las cantidades al contratista se expedirán por el señor Ingeniero municipal las oportunas liquidaciones mensuales, que contendrán todos los datos y formalidades debidas, siendo sometidas a la aprobación del Ayuntamiento.

11.ª Para todas las cuestiones que pudieran suscitarse con motivo de esta contrata, se someten las partes al fuero exclusivo de los Tribunales y Juzgados de esta ciudad, renunciando el adjudicatario al fuero de su Juez y domicilio.

12.ª El contratista dará cumplimiento a lo que le obligan las leyes, debiendo tener asegurados de accidentes a sus obreros, estar al corriente en el pago del Retiro obrero y demás de índole social, debiendo realizar el correspondiente contrato con los obreros que hayan de ocupar en la obra estipulando la duración, requisitos para su denuncia o suspensión, el número de trabajo, precio del jornal y demás que impone el artículo 15 del Código de Trabajo.

13.ª Terminado el contrato, previa certificación del Ingeniero municipal aprobada por el Ayuntamiento, y una vez pasado el plazo de garantía sin que haya responsabilidad que exigir y habiéndose cumplido las condiciones estipuladas, se procederá a la devolución de la fianza.

Oviedo, 22 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Francisco G. Castañón.

S—234

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión gestora ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón mosaico del kilómetro 1 de la carretera de La Almudena a la de San Fernando a Mejorada del Campo.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 159.033,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de Julio de 1924, el día 23 del próximo Abril.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 4,50 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 7.952 pesetas, en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la presentare nula, o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día 22, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Modelo de proposición.

Don... que habita en... calle de..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras

se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 28 de Marzo de 1935.—El Secretario, Sinesio Martínez.

S—233

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Facultad de Ciencias.

De conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y Real orden de Septiembre de 1929, se anuncia para su provisión una plaza de Profesor auxiliar temporal de esta Facultad de Ciencias para las asignaturas de Naturales.

Dicha Auxiliaria está dotada con la gratificación anual de 3.000 pesetas, y el nombramiento es de cuatro años, prorrogable por otros cuatro.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de esta Universidad en el plazo de veinte días desde su publicación en la "Gaceta de Madrid", acompañando los justificantes de los méritos que aleguen.

La Facultad, haciendo uso de lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, podrá verificar ejercicios de comprobación de aptitud aunque hubiera un solo aspirante.

Los Profesores auxiliares temporales, además de la suplencia de los Catedráticos tienen la obligación de prestar los servicios que se les encomienden como complemento de las enseñanzas orales y prácticas; además quedan afectos a las órdenes del Sr. Decano para que nunca sean desatendidas las enseñanzas de la Facultad.

La Auxiliaria es para Biología, Geología de Ciencias y complementos de Biología para Medicina.

Los solicitantes para esta plaza deberán poseer para posesionarse, el título mediante reválida de Licenciado en Ciencias de la Sección de Naturales.

Valladolid, 25 de Marzo de 1935.—El Secretario de la Facultad, Dr. Abelardo Bartolomé y del Cerro.—Visto bueno: el Decano, Dr. Pérez Martín.

P—218

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 27 de Diciembre de 1934 ("Gaceta" del 29), se anuncia para su provisión en concurso de consortes, las siguientes Escuelas de esta provincia.

Maestros.

Torrelavega.—Sección de graduada del Grupo escolar "Menéndez Pelayo".

Maestras.

Torrelavega.—Sección de graduada del Grupo escolar "Menéndez Pelayo". Las instancias serán presentadas en esta Sección hasta el día 14 de Abril

próximo, acompañándose los justificantes que acrediten su derecho en armonía con lo dispuesto en el citado artículo 8.º.

La adjudicación tendrá efecto el día 15 del citado mes de Abril, a las doce horas.

Santander, 28 de Marzo de 1935.—El Jefe de la Sección, Lorenzo González.
P—216

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SEGOVIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de 13 y 27 de Diciembre de 1934, esta Sección anuncia para su provision, por los turnos de traslado torzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes, las Escuelas vacantes que a continuación se detallan:

Maestros.

Coca, unitaria número 1, 1.685 habitantes.

Cobos de Fuentidueña, mixta, 274.

Escobar de Polendos (Parral), mixta, 70 habitantes.

Paradinas, unitaria, 361.

Valseca, unitaria, 705.

Valvieja, mixta, 263.

Vallelado, unitaria número 2, 1.056.

Maestras.

Collado Hermoso, unitaria, 382 habitantes.

Hontalbilla, unitaria número 1, 1.131.

Lastras de Cuéllar, unitaria número 1, 1.208 habitantes.

Madrona (Perogordo), mixta, 107.

Migueláñez, unitaria, 592.

Segovia, Sección graduada número 2, 16.775 habitantes.

Segovia, Beneficencia número 2, 16.775 habitantes.

Vallelado, unitaria número 2, 1.056.

Se exceptúan del turno de consortes las Escuelas Sección graduada número 2 y Beneficencia número 2, de Segovia.

Los interesados habrán de solicitarlo por instancia debidamente reintegrada, del Jefe de la Sección, acompañando hoja de servicios y, según los casos, los documentos necesarios que acrediten la condición del solicitante a las vacantes que aspiren.

La adjudicación se hará a las doce de la mañana, en las oficinas de la Sección administrativa, a los quince días de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Segovia, 28 de Marzo de 1935.—El Jefe de la Sección, Antonino Blázquez.
P—217

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la vigente ley de Contrabando y Real orden de 29 de Julio de 1922, se pone a disposición de los distintos organismos del Estado un automóvil marca Buick, de 16 HP., procedente de comiso en el expediente de contrabando de tabaco, número 313 de 1934, y que ha sido valorado en doscientas cincuenta pesetas.

Transcurrido un mes desde la publi-

cación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", sin que ninguno de aquellos organismos haga uso del derecho que la Real orden citada les otorga, se procederá a la entrega del mismo a los aprehensores, conforme previene el número 2 de la Real orden ya citada.

Palma, 19 de Marzo de 1935.—El Delegado de Hacienda, Herminio Aroca.
P—186

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

SUCURSAL DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS

Habiéndose extraviado en esta Delegación de Hacienda el resguardo del depósito de 100 pesetas, número 1.199 de entrada y 11.098 de registro, constituido por el Ayuntamiento de Culla (Castellón), en esta Sucursal de la Caja de Depósitos, en 24 de Diciembre de 1934, a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia, se hace público, por si hubiese alguna persona que se creyese con derecho a reclamar sobre este depósito, lo efectúe dentro del plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, que preceptúa el artículo 36 del Reglamento de la Caja general de Depósitos de 19 de Noviembre de 1929; haciéndose constar que, transcurrido el mencionado plazo, sin reclamación alguna de tercero, quedará anulado el resguardo de referencia, expidiéndose duplicado del mismo y quedando libre de toda responsabilidad esta Sucursal de la Caja de Depósitos.

Castellón de la Plana, 20 de Marzo de 1935.—El Delegado de Hacienda, P. S., A. Fiestas.

P—193

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Don Indalecio Bolívar Escribano, Abogado, Jefe de Negociado de Administración civil, Fiscal instructor del expediente para ingreso en la Orden civil de Beneficencia, de D. Francisco Pérez Fernández, Director de Los Previsores del Porvenir.

Hago saber: Que en armonía con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Julio de 1910, y a partir del día de la publicación del presente edicto en este periódico oficial, se abre un plazo de diez días laborables, para que durante el mismo comparezcan ante el Fiscal instructor que suscribe, en el Gobierno civil de esta capital, de once a trece horas, verbalmente o por escrito, a deponer en el expediente de referencia, en favor o en contra del mismo, que es motivado por la labor realizada por el referido D. Francisco Pérez Fernández, como fundador y Director de la Sociedad Los Previsores del Porvenir, cuyo principal fin es la constitución de pensiones vitalicias, todas aquellas entidades o personas que deseen verificarlo.

Madrid, 27 de Marzo de 1935.—Indalecio Bolívar.

P—208

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la Asociación Centro Cultural Republicano del Puente de Segovia, instituida en el paseo de Extremadura, número 11, de esta capital, y en cumplimiento de lo prevenido en el número 1.º del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, se concede audiencia a los representantes de dicha Asociación e interesados en sus beneficios por término de veinte días hábiles, a contar desde el inmediato a la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Secretaría de esta Corporación, calle de Roberto Castrovid, número 6.

Madrid, 25 de Marzo de 1935.—El Secretario, Fernando Blanco.—Visto bueno, el Gobernador-Presidente, Morata.
P—207

TRIBUNAL ECONOMICOADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE MADRID

En la reclamación interpuesta ante el Tribunal Económicoadministrativo de esta provincia por D. José Terrón Moya, referente a la contribución industrial, el Tribunal acordó en sesión de 9 de febrero de 1934, en única instancia, revocar el acto administrativo recurrido en cuanto a la exigencia de responsabilidades derivadas de la clasificación tributaria en concepto de Agente de Préstamos, que no proceden, y confirmarlo respecto a la industria de Corredor de Fincas, cuyas responsabilidades ya han sido liquidadas e ingresadas.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económicoadministrativas, advirtiéndole que contra la resolución que se le notifica puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal de lo Contenciosoadministrativo en el plazo de tres meses.

Madrid, 23 de Marzo de 1935.—El Secretario (ilegible).

P—213

En la reclamación interpuesta ante el Tribunal Económicoadministrativo de esta provincia por D. José Lorente y Fernández de Esquide, referente a la contribución industrial, el Tribunal acordó en sesión de fecha 2 de Octubre de 1934, en única instancia, desestimarla por extemporánea.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económicoadministrativas de 29 de Julio de 1934, advirtiéndole que contra la resolución que se le notifica puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal de lo Contenciosoadministrativo en el plazo de tres meses.

Madrid, 23 de Marzo de 1935.—El Secretario (ilegible).

P—212

**DELEGACION DE LOS SERVICIOS
HIDRAULICOS DEL DUERO****Información pública sobre devolución
de fianza.**

Habiendo sido aprobada la liquidación de las obras de las casas de Vigilantes del pantano de Villameca (León), se hace público por medio del presente anuncio, en virtud de las disposiciones vigentes, que se va a proceder a la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, por don Isidoro Ranedo Díez, adjudicatario de las referidas obras. Los que pudieran tener algún crédito contra dicho contratista, por jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo o por otros conceptos que afecten a la obra de que se trata, deberán formular su reclamación ante el Juzgado correspondiente y justificar en esta Delegación haberlo verificado en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Una vez transcurrido el plazo, seguirá la tramitación del expediente para la devolución de fianza.

Valladolid, 26 de Marzo de 1935.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Antonio Arias.

P—211

Habiendo sido aprobada la liquidación de las obras de la casa-administración del pantano de Villameca (León), se hace público por medio del presente anuncio, en virtud de las disposiciones vigentes, que se va a proceder a la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, por don Isidoro Ranedo Díez, adjudicatario de las referidas obras. Los que pudieran tener algún crédito contra dicho contratista, por jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo o por otros conceptos que afecten a la obra de que se trata, deberán formular su reclamación ante el Juzgado correspondiente y justificar en esta Delegación haberlo verificado en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Una vez transcurrido el plazo, seguirá la tramitación del expediente para la devolución de fianza.

Valladolid, 26 de Marzo de 1935.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Antonio Arias.

P—210

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA
DEL GUADALQUIVIR****Jefatura de Aguas.**

Por D. José Verdes Fernández, vecino de Madrid, calle Velázquez, número 14, en nombre y representación de los herederos de D. Esteban de la Riva y Lara, se presenta instancia dirigida al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en los Servicios Hidráulicos del Guadalquivir, en suplica de que se anuncie en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Jaén, la petición de una concesión de aguas públicas con sujeción a la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Herederos de D. Esteban de la Riva y Lara.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua: seiscientos litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadajana Menor.

Término municipal donde radican las obras: Quesada (Jaén).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, abriendo un plazo de treinta días, que empezará a contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Durante dicho plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir — Jefatura de Aguas — sita en Sevilla, Reyes Católicos, 25, admitiéndose asimismo otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con él.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real decreto antes citado.

A las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de los treinta fijados se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, con asistencia de los peticionarios que deseen hacerlo, levantándose de ello acta que determina el artículo 13 del repetido Real decreto-ley.

Sevilla, 25 de Marzo de 1935.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Rafael de la Escosura.

P—209

**SERVICIOS HIDRAULICOS DE LA
CUENCA DEL JUCAR****AGUAS**

Don Salvador Zaragoza Forner, Presidente del Sindicato de Policía rural de Silla (Valencia), ha presentado en esta Delegación una instancia solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas de la Albufera de Valencia, para riego, acompañando la nota que se inserta a continuación.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto-ley de 7 de Enero de 1927, reformado por el de 27 de Marzo de 1931, se publica en la GACETA DE MADRID, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca su publicación en la GACETA DE MADRID, para que durante el cual el peticionario pueda presentar su proyecto en la Delegación de los Servicios Hidráulicos de la Cuenca del Júcar (Valencia, plaza de Tetuán, número 18), admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Valencia, 26 de Marzo de 1935.—El Delegado, Juan Lepe.

Nota a que hace referencia el artículo 10 del Decreto-ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931.

Nombre del peticionario: D. Salvador Zaragoza Forner, como Presidente del Sindicato de Policía rural de Silla.

Nombre del representante en Valencia: D. Francisco Mateo Raposo, domiciliado en Conde de Altea, número 15.

Clase de aprovechamiento de aguas públicas que se solicita: Para riego en el término municipal de Silla.

Cantidad de agua que se solicita: 1.000 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Albufera de Valencia.

Término municipal en donde radican las obras: Silla (Valencia).

Silla, 24 de Marzo de 1935.—Salvador Zaragoza.

P—214

ADUANA DE ALGECIRAS**JUNTA ADMINISTRATIVA**

La Junta administrativa celebrada bajo mi presidencia en esta Aduana, para ver y fallar el expediente de defraudación número 661/934, instruido con motivo de la aprehensión de encendedores, efectuada por fuerza de Carabineros en El Toril (San Roque), el día 26 de Noviembre de 1934, a Antonio Jiménez Yáñez y José Páez Fernández, de treinta y ocho años, soltero, del campo, calle Francisco de Vargas, número 40, de Las Cabezas (Sevilla), y de veintinueve años, casado, del comercio, calle Rafael de Riego, número 14, de Las Cabezas (Sevilla), respectivamente, y cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, ha acordado por unanimidad de votos:

Primero. Que los hechos denunciados revisten los caracteres de una falta de defraudación prevista y penada en los casos tercero del artículo 8.º en relación con el 12 de la ley de Contrabando y Defraudación; cuarto y sexto del artículo 4.º de la misma, y en el Real decreto-ley número 873 de 29 de Abril de 1927.

Segundo. Que son responsables de dicha falta, en concepto de autores, Antonio Jiménez Yáñez y José Páez Fernández.

Tercero. Que en los hechos concurre la circunstancia atenuante cuarta del artículo 16 del mencionado texto legal.

Cuarto. Que siendo el importe del aforo oficial de los encendedores aprehendidos de doscientas quince pesetas y veintisiete céntimos, los de Antonio Jiménez Yáñez, procede imponer a éste la multa del triple del indicado importe, o sea seiscientos cuarenta y cinco pesetas y ochenta y un céntimos, y los que conducía José Páez Fernández, de cincuenta y nueve pesetas y ochenta céntimos, procede imponerle la multa también del triple del referido importe, o sea ciento setenta y nueve pesetas y cuarenta céntimos, importando en total dichas multas ochocientos veinticinco pesetas y veintidós céntimos, la que, de no hacerlas efectivas, y en el caso de que resultaren insolventes, deberán sufrir la prisión subsidiaria que determina el artículo 27 en analogía con el 112 de la tan repetida ley; acordándose asimismo el comiso de los encendedores intervenidos, a los que se dará su aplicación reglamentaria. Igualmente se acuerda poner en conocimiento del Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia, la confiscación de los referidos aparatos, con arreglo a lo prevenido en el

artículo 13 del Real decreto-ley número 875 de 29 de Abril de 1927; y

Quinto. Haber lugar a la distribución de premio a los aprehensores.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los referidos Antonio Jiménez Yáñez y José Páez Fernández, advirtiéndoles el derecho que tienen de interponer contra dichos acuerdos recurso contencioso-administrativo para ante el Tribunal provincial de lo Contencioso de Cádiz, en el plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente, y asimismo la obligación de hacer efectiva en la Caja de esta Junta Administrativa la multa que les ha sido impuesta en el término de quince días hábiles, también a contar del siguiente día al en que se publique este edicto, pues caso contrario quedarán sujetos a las responsabilidades subsidiarias determinadas en la ley.

Algeciras, 22 de Marzo de 1935.—El Presidente de la Junta Administrativa, Ramón Paredes.

P-203

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA DE TOMELLOSO

Don José Grueso Cepeda, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso.

Por el presente se notifica a D. José Hornero Hernández, en ignorado paradero, que el Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 del actual, acordó destituirle del cargo de Auxiliar de Secretaría, por abandono del servicio; advirtiéndole que, contra expresa acuerdo puede entablar recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal provincial de Ciudad Real, en el plazo de tres meses, previo el de reposición, ante la Corporación municipal dentro de los ocho días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Tomelloso a 18 de Marzo de 1935.—El Alcalde, José Grueso.

M-187

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Santander.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 55.398 y 55.399, de pesetas nominales 5.500 cada uno, en títulos de obligaciones Sociedad Española Constructora Naval, 5/2 por 100, expedido por esta Sucursal el 13 de Enero de 1933, a favor de doña Pilar Suárez Inclán Rodríguez y doña Adelaida Suárez Inclán Rodríguez, respectivamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", "Informaciones", de Madrid y "La Voz de Cantabria", de esta capital, de acuerdo de con lo que se dispone en los artículos 40 y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de ter-

cero, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando anulado el primitivo y el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 30 de Marzo de 1935.—El Secretario, A. del Valle.

X-1612

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA POLAR"

Habiéndose extraviado, según manifestaciones de los interesados, los resguardos de participaciones de esta Sociedad, números 2.925, 3.521 y 3.522, se anuncia el hecho por primera vez, a fin de que, si no se presenta reclamación alguna dentro del plazo de treinta días contados desde la fecha de este anuncio, se expedirán duplicados de dichos resguardos, considerándose anulados los primitivos y quedando exenta la Sociedad de toda responsabilidad.

Bilbao, 3 de Abril de 1935.—El Secretario, M. de Lurrañaga.

X-1611

ALAS, EMPRESA ANUNCIADORA S. A. P. I. C.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 10 de Abril próximo, a las dieciocho de la tarde, en el domicilio social, Alcalá, 12, para aprobar, si procede, la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio finalizado en 31 de Diciembre último, acordar el reparto de utilidades y proceder a la renovación y elección del Consejo, de conformidad con lo prescrito en el artículo 26 de los Estatutos.

Igualmente se convoca a Junta general extraordinaria, a los efectos de los artículos 8 al 10 y apartados A y D del artículo 24 de los Estatutos, para las veinte horas del mismo día, en el domicilio social.

Madrid, 30 de Marzo de 1935.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis M. de Zunzunegui.

X-1617

SOCIEDAD DE LOS FERROCARRILES DE VALENCIA Y ARAGON

De acuerdo con los artículos 21, 25, 27 y 35 de los Estatutos, el Consejo de Administración invita a los señores accionistas a asistir a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio de Unión Eléctrica Madrileña, Avenida del Conde de Peñalver, 25, el día 10 de Abril, a las cinco de la tarde, al efecto de deliberar acerca de los extremos comprendidos en el siguiente

Orden del día.

Primero. Memoria del Consejo de Administración.

Segundo. Aprobación del balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1934.

Tercero. Renovación del Consejo.

El depósito de las acciones para poder asistir a la Junta será admitido hasta el día 6 de Abril en el domicilio so-

cial y en el Banco Urquijo, de Madrid, Alcalá, 55.

Madrid, de Marzo de 1935.—El Administrador-Delegado (ilegible).

X-1616

LA MUTUALIDAD HISPANO FRANCESA

Conforme a los artículos 81 en relación con el 82, 74 y siguientes de los Estatutos de "La Mutualidad Hispano Francesa", se convoca a los señores asociados en primera citación, para la celebración de Asamblea general extraordinaria, el día 30 de Abril próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, plaza de García Hernández, número 2, de esta capital, para tratar de la modificación de sus Estatutos, en orden a las relaciones económicas presentes y futuras entre la gestora y las Asociaciones administradas, como consecuencia de la última visita practicada por la Inspección de Seguros y Abo-

Madrid, 31 de Marzo de 1935.—El Director Gerente, Manuel F. Barrón.

X-1618

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente que se expide en virtud de lo acordado en procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria, seguido por doña Remedios Llera Perea, contra D. Saturnino Megías Bermúdez y D. Antonio Molina Velasco, en reclamación de cantidad se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las dos fincas hipotecadas que a continuación se describen, estando señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el 25 de Abril próximo, y hora de las once, haciéndose constar:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en esta Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de los inmuebles, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para tomar parte en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior a los mismos, y que para tomar parte en la expresada subasta habrá de consignarse en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los tipos de subasta.

Fincas que se subastan.

Primera.—Un haza de tierra en el partido de Valdeurracas, de este término, de 16 aranzadas, equivalentes a siete hectáreas, 15 áreas y 52 centi-

áreas, con una cerca de 109 olivos y con derecho a regarse con aguas del río Guadalhorco y rama de la presa de Cortés; lindante: al Sur, con dicho río; al Norte, con tierras de la casería de los herederos del Marqués del Vado; al Este, con otras de la casería de la Condesa, propia de los herederos de D. José Jiménez Rodríguez.

Atraviesa dichas tierras un camino que baja del Puente de Lucena y dos acequias por donde se conducen las aguas para regar las heredades inferiores.

Tipo de subasta, 65.000 pesetas (sesenta y cinco mil pesetas).

Segunda.—Una heredad, casería de tierra calma con algún olivar, sita en el partido de Valdecarlos, de este término; compuesta de casa de teja con sus oficinas correspondientes y de 32 aranzadas y cinco octavas de otra, equivalentes a 14 hectáreas, 58 áreas y 56 centiáreas y 77 centímetros; que linda: por Este, con tierras de don Rafael Chacón y de D. Francisco Ramírez; al Sur, con tierras de la casería de la Condesa de D. Pedro Jiménez Rodríguez y con la casería del Arco de D. Martín Romero; por Este, con la expresada casería y con la llamada de Rojas de D. Marcelino Sorzano y otras del cortijo del Río de D. Francisco Romero Robledo, y al Norte, con la haza de Calandria, de los herederos de D. Antonio Palma Checa y otra de doña Gracia de Rojas.

Tipo de subasta, ciento treinta y cinco mil pesetas.

Dado en Antequera a 13 de Marzo de 1935.—El Secretario, P. H. Bonifacio Bernal.—El Juez, Juan Antonio Cabezas Romero.

X—1625

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 3, de esta ciudad, Secretario, D. José Pastor López, con auto del día 26 de Febrero último, dictado en méritos del expediente de quita y espera, promovido por D. Domingo María Carles-Tolrà Coll, se hace público que se ha señalado el día 17 de Abril próximo, a las dieciséis horas, para la celebración de Junta de acreedores, y por el presente se cita a los acreedores que no puedan serlo personalmente, para que comparezcan a dicha Junta, con el título de su crédito, o bien representados por tercera persona, autorizada con poder bastante; bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de pararle los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Barcelona a 26 de Marzo de 1935.—El Secretario, José Pastor.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Luis Rubio.

X—1620

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 3 de esta capital, por providencia dictada en el procedimiento judicial

sumario de la ley Hipotecaria, promovido por doña Dolores y doña Carmen Zacarini Moles, contra D. José Castañé Prat, por el presente se anuncia por primera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor base de estos autos, a saber:

Casa sita en la barriada de Las Cortes de Sarriá, de esta ciudad, calle de París, antes llamada de la Industria, señalada de número 111, antes 8, compuesta de bajos con dos tiendas, seis pisos de cuatro habitaciones por rehano y otro en el terrado, retrasado, con dos habitaciones más, que ocupa una superficie en junto, contando el patio y jardín, existentes en su parte posterior, de 9.355 palmos aproximadamente, iguales a 353 metros 44 decímetros; lindante: por el frente, Mediodía; con la citada calle; por la derecha, entrando, Oriente, con la casa número 109 de dicha calle; por la izquierda, Poniente, con finca de doña Cargarita Batlló o sus sucesores, y por detrás, Norte, con la de D. Salvador Negrevernís, o su causahabientes.

Se tiene por D. Juan Bas Jardí, al Censo con dominio directo o bien mediano, de pensión anual, trescientas sesenta pesetas.

La referida finca fué valorada en la escritura de deudor, base de estos autos, en ciento diez mil pesetas.

El remate tendrá efecto el día 30 de Abril próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para la subasta, la cantidad de ciento diez mil pesetas, fijadas como precio a las referidas fincas en la escritura de deudor antes referida, y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 28 de Marzo de 1935.—El Secretario judicial, Juan C. Villendas.

X—1615

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE BILBAO

En virtud de lo acordado por el señor D. Angel Campano y Jaume, Juez

de primera instancia número 2, de esta villa de Bilbao y su partido, en providencia de este día dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. José Gallano, en nombre de la Caja de Ahorros Vizcaínas, contra doña María Victoria de Maruri y Victoria, viuda de D. Augusto Levisón, en reclamación de doscientas noventa mil ochocientas setenta y seis pesetas con ochenta y siete céntimos, importe del principal de un préstamo e intereses hasta el día primero de Enero del corriente año más los vencidos con posterioridad, y las costas, requiero en atención a haber fallecido la deudora a las personas desconocidas que se consideren con derecho a la herencia de la misma, por medio de la presente que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", para que dentro del término de diez días satisfagan a la entidad ejecutante las cantidades reclamadas; previéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Bilbao, 18 de Marzo de 1935.—El Secretario, P. S. (ilegible).

X—1613

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE LA CORUÑA

Don José Sánchez Guisande, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de D. Manuel Quintela Carrreira, en concepto de tutor de los menores de edad, María del Carmen, José-Ramón y Apolinar Martínez Méndez, habidos del matrimonio contraído por D. Apolinar Martínez y Martínez, con doña Carmen Méndez Saavedra, ésta fallecida el 23 de Octubre de 1918, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de D. Apolinar Martínez y Martínez, vecino que fué de esta capital, de la que se ausentó para América hace unos once años, sin tenerse de él la menor noticia, habiéndose dictado por este Juzgado con fecha 14 del corriente el auto cuya parte dispositiva dice así:

"El Sr. D. José Sánchez Guisande, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, por ante mí, Secretario dijo:

Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. Apolinar Martínez y Martínez, conocido también por Pedro Apolinar, sin que tal declaración surta efecto hasta seis meses después de su publicación en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a cuyo efecto se expidan los correspondientes edictos.

Lo acordó y firma dicho señor Juez, de que yo Secretario, certifico.—José Sánchez Guisande.—Ante mí, Licenciado Ramón Almoyna."

Y en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente para insertar en la "Gaceta de Madrid".

Dado en La Coruña a 24 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Ramón Almoyna.—El Juez, José Sánchez Guisande.

X—1614

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HUETE

Don José Martínez Sanz, Juez de primera instancia de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se instruye expediente de jurisdicción voluntaria, instado por doña Irene Villalba Sanz, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Horcajada de la Torre, de este distrito judicial, para declarar la ausencia en ignorado paradero, por más de veinte años, de su esposo Juan García Matas, y entregarle la administración de los bienes del mismo, en cuyo expediente ha recaído auto en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

“Que debía nombrar y nombraba representante de D. Juan García Matas, durante su ausencia en ignorado paradero, a su esposa doña Irene Villalba Sanz, y debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de don Juan García Matas.

Publíquese esta declaración llamando a la vez a D. Juan García Matas y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, por medio de edictos que se publicarán en los sitios de costumbre de este Juzgado y del municipal de Horcajada de la Torre, como lugar del último domicilio del ausente, e insertarán en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia, y luego que transcurran seis meses desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, dése cuenta para acordar lo que proceda sobre la administración de los bienes, si no se hubiere presentado el ausente.”

En su virtud, por medio del presente, se llama al D. Juan García Matas, para que en el término de seis meses, comparezca ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, si le conviniera, y en su defecto, a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, en el mismo plazo, que se computará a partir de la fecha en que se publique el presente en los periódicos oficiales; con apercibimiento que, caso contrario, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Huelva a 19 de Diciembre de 1933.—El Secretario judicial, Mariano González. — El Juez, José Martínez Sanz.

X—1621

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal e interino de primera instancia número 4, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador don Federico Abarrátegui en nombre del Banco Hipotecario de España, sobre secuestro de finca hipotecada por doña María Candel Moreno, siguiéndose el procedimiento contra D. Vicente Baylina Navarro, y hoy como actual dueño de la finca contra D. Mariano Arrazola Madera, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez doble y simultáneamente en este Juzgado, y en el de igual clase de Va-

lencia el día 18 de Abril próximo, a las once y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Una alquería en término de Ruzafa, hoy de Valencia, comprensiva de una superficie de 570 metros cuadrados, equivalentes a 7470 pies cuadrados; que linda: por su frente, plaza de Nazaret; derecha, entrando, Luis Caplluirí y Antonio Andreu; izquierda, entrando, Manuel Vicente Gabino, y espalda, la casa con entrada independiente por el camino viejo del Canal que ha sido segregado y liberado, propio del Sr. Baylina.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de quince mil setecientos cincuenta pesetas que sirvió para la segunda subasta.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licencia entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de Marzo de 1933.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, G. Patos.

X—1608

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador D. Luis de Santiago y Soto, en nombre de doña Angeles y doña Francisca Martínez Veiga, con licencia de sus respectivos esposos D. Mariano Matute González y D. Eustaquio de la Torre Casado, contra D. Juan Seculi y Barceló, y el Ministerio fiscal, en representación de desconocidos ausentes, sobre liberación de las cargas que gravan la casa sita en esta capital y su calle de la Flor, números 18 y 20, y que son las siguientes:

Anotación preventiva letra B, de dicha finca, número 33, folio 141, 143, 144 y 149 del tomo 640 del archivo, 104 de la primera sección del Registro de la Propiedad de Occidente, de esta capital, finca número 33 duplicado, decretada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de la ciudad de Barcelona y Escribanía de D. Lorenzo Borh, en diligencias promovidas por D. Juan Seculi y Barceló, contra D. José Sánchez Rubio y su esposa doña Josefa González Arroto, sobre pago de pesetas 9.941,72, capital de 38 pagarés de 250 pesetas cada uno, fecha 6 de Agosto de 1893, y otro de 441,72 pesetas, por auto de 19 de Abril de 1893,

cuya anotación se llevó a efecto en 5 de Junio de dicho año, por virtud de mandamiento librado por el Juzgado de primera instancias del distrito del Congreso y Escribanía de D. Antolin Valdés, en cumplimiento de un exhorto del Juzgado de Barcelona, antes mencionado.

Anotación preventiva letra D, que se refiere a una anotación preventiva de embargo definitivo de dos participaciones proindiviso de la finca de que se trata, ordenado por el Juzgado de primera instancia del distrito de Atarazanas, de la capital de Barcelona, Escribanía de D. Ignacio Torrá, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía en ejecución de sentencia, promovidos por D. Juan Seculi Barceló, contra los consortes D. José Sánchez Rubio y D. Josefa González y acordada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de Madrid, Escribanía de D. Rafael Valdivieso, en cumplimiento de un exhorto de aquel Juzgado, por providencia de 12 de Abril de 1894, cuya anotación responde de 9.941,52 pesetas, importe del capital reclamado, y 3.900 pesetas más fijadas para intereses y costas; cuya anotación letra D, es la ratificación del embargo preventivo a que se refiere la anotación preventiva letra B, mencionada anteriormente.

En cuyos autos se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Bellón.—Madrid, 14 de Septiembre de 1934. Por presentados los anteriores documentos y escrito. Se tiene por parte, en nombre de doña Angeles y doña Francisca Martínez Veiga, con licencia de sus respectivos esposos D. Mariano Matute González y D. Eustaquio de la Torre Casado, al Procurador don Luis Santiago y Soto, con el que se entienden las sucesivas diligencias; devuélvasele el poder presentado, dejando relación; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, la que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, con la sola excepción del emplazamiento, que se hará en la forma prevenida en el artículo 363 de la ley Hipotecaria para los expedientes sobre liberación de gravámenes, y de ella se confiere traslado al Ministerio fiscal, y a D. Juan Seculi Barceló, a quienes se emplazará, a este último, por medio de edictos insertos en el “Boletín Oficial” de esta provincia y GACETA DE MADRID, y fijado en el sitio público de costumbre, para que dentro del término de noventa días comparezcan en los autos y contesten la demanda; haciéndose extensivos dichos edictos, para que dicho demandado D. Juan Seculi Barceló o a quien su derecho represente y demás personas desconocidas a quienes pueda interesar las anotaciones preventivas de que se trata, puedan ejercer en estos autos los derechos y acciones que tuvieren a las referidas anotaciones dentro del expresado término de noventa días; apercibidos que, de no hacerlo dentro de dicho plazo, se podrán tener por extinguidas las mencionadas anotaciones.

Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—Idefonso Bellón.—Ante mí, Pedro Alvarez Castellanos.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a D. Juan Secull Barceló, emplazándole a los fines y por el término acordados, a cuyo fin se le previene que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Y asimismo se hace público por medio del presente la promoción de la demanda, para que dicho acreedor demandado D. Juan Secull Barceló, o a quien su derecho represente y demás personas desconocidas a quienes pueda interesar las anotaciones preventivas de que se trata, puedan ejercer en los autos los derechos y acciones que tuvieren a las referidas anotaciones dentro del término de noventa días; apercibidos que, de no hacerlo dentro de dicho plazo, se pondrán tener por extinguidas las anotaciones.

Dado en Madrid a 14 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X—1623

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que insta el Banco Hipotecario de España contra D. Vicente Obrer Rios, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de 9.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por segunda vez y término de quince días la venta en pública subasta de la siguiente

Finca.—Una casa en construcción, sita en Benetuser, provincia de Valencia y su calle de San Sebastián, número 27, dando vuelta por la derecha, entrando, a calle sin nombre, y constando de dos plantas, distribuido: el bajo, en una vivienda, y el principal, en dos, con cubierta de armadura de madera entablonado y tejas. El solar tiene unos diez metros de fachada, con tres huecos a toda altura y ocupa una superficie de 230 metros cuadrados, equivalentes a 2.962 pies cuadrados, de los que hay edificados unos 120 metros, destinándose el resto a patio con un pequeño cobertizo y en el cual hay un pozo, cuyas aguas se emplean en los usos domésticos; linda: por la derecha, saliendo, o Este; izquierda u Oeste, y por retro o Sur, con terrenos de doña María de los Desamparados Pérez López, y por frente o Norte, con dicha calle de San Sebastián.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado número 8, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el que corresponda de los de igual clase de la ciudad de Valencia, se ha señalado el día 30 de Abril próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.500 pesetas, equivalente al 75 por 100 del precio

por que el citado inmueble salió a la venta la primera vez.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada cantidad.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de la cantidad señalada como tipo.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente a 27 de Marzo de 1935.—El Secretario, Licenciado José Torres. — El Juez, Gustavo Lescure.

X—1624

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido por la ley Hipotecaria, a instancia de D. Manuel Pérez Durán y Díaz, representado por el Procurador D. José López Batanero, contra D. Ramón García López, sobre pago de siete mil quinientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca de nuevo a la venta por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en:

Una casa de reciente construcción, sita en esta capital y su calle de la Escosura, sin número determinado, que consta de planta baja, principal y segunda con cuatro huecos.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 30 de Abril próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas sin que previamente hayan consignado los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma de 45.000 pesetas, tipo que sirvió para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta

del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de Marzo de 1935.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X—1610

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

Don Angel Villar y Madrueno, Juez de primera instancia del número 21, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos por el procedimiento establecido en la ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José López Batanero, en nombre de la Compañía Hipotecaria, contra D. Santiago Camarasa Catalán, para hacer efectivo un crédito hipotecario de cuarenta mil pesetas, en cuya garantía constituyó el deudor primera y voluntaria hipoteca sobre la siguiente finca:

Una casa situada en la ciudad de Toledo, calle de Núñez de Arce, número 12 moderno; que linda: por la derecha, entrando, con la casa número 10 moderno y otra de doña Asunción Plá; por la izquierda, con la del número 14 moderno y otra de herederos de D. Damaso Arzaby Arancia; por la espalda, con local que se segregó de esta casa, que ocupa hoy el cinematógrafo Toledo, y por delante, con la dicha calle de Núñez de Arce, en la que tiene dos puertas principales de entrada.

Consta de planta baja, piso entre-suelo y principal, en una extensión superficial de 842 metros 25 centímetros cuadrados.

Primera, tercera y undécima de la escritura que debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo, al número 432 del archivo, libro 112, folio 98, finca número 2.075, inscripción 17.

Y habiéndose acordado la celebración de tercera subasta del referido inmueble y señalado para tal acto el día 30 de Abril próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se hace público por medio del presente para conocimiento de cuantas personas quieran hacer licitación, advirtiéndose:

Que la subasta se celebrará mediante las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Toledo a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, por ser esta tercera subasta y salir sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 22 de Marzo de 1935.—El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez, Angel Villar y Madrueno.

X—1609

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOTANA

Don Jerónimo García Germán, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se hace saber a doña María Jiménez Lambes, emplazada con asistencia de su marido D. Jaime Cardiel, en la villa de Ujo, partido judicial de Mieres, en el juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de cantidad a instancia de don Diego La Rosa Sánchez, contra dicha señora y otros, y cuyo paradero hoy se ignora, que le ha correspondido por el turno de oficio para que la represente y defienda, respectivamente, en dicho juicio al Procurador D. Miguel Martínez Vidal Abarca y al Letrado D. Ginés J. Paredes, a quienes deberá facilitar los antecedentes necesarios para que en el término de diez días a contar desde la publicación de este edicto, se personen en autos a su nombre; con apercibimiento, en otro caso, de seguir el pleito su curso sin más citarla ni oírle.

Dado en Totana a 27 de Marzo de 1935.—El Secretario, Bernardino Hidalgo.—El Juez, Jerónimo García Germán.

X—1619

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6. DE VALENCIA

Don Francisco Soriano Carpena, Magistrado Juez de primera instancia del número 6, de esta ciudad de Valencia.

Por el presente hago saber: Que por consecuencia de lo acordado en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario por ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado por el Procurador D. Rafael Vaya Cifré, en nombre de D. Carlos Corbí Orellana, contra los consortes doña Milagros León Núñez Robres y D. Ramón Rovura Oriandis, en reclamación de 50.000 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Lo que resta de su propiedad, de una heredad denominada Oriola, en término de Amposta, provincia de Tarragona, en la partida de su nombre; lindante: al Norte, con ligajo de campo; al Sur, con ligajo de Alcoy; al Este, con Canal viejo, y al Oeste, con la carretera Dels Camuntí, Pedro Tortosa, Mariano Redó, Antonio Espalla y otro.

Consta de una cabida de 1.136 jornales del país, equivalentes a 248 hectáreas, 88 áreas y 47 centiáreas, de cuya cabida la señora prestataria tiene en absoluto dominio 646 jornales del país, de las clases siguientes: 86 jornales de regadío con nueve pozos, 36 jornales sembradura secano, 228 con olivos y algarrobos, 42 jornales melaza y 254 con prado. Tiene una casa denominada Más Grande, que mide 886 metros 90 decímetros; otra llamada Maset, que mide 425 metros y la llamada Micalet, que mide 89 metros y 89 decímetros cuadrados, y los restantes 487 jornales 45 céntimos, están dados en enfiteusis; valorada en 60.000 pesetas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado número 6, sito en el Palacio de Justicia, planta baja, el día 6 de Mayo y hora de las doce, se observará lo siguiente:

Primero. Que los autos dichos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segundo. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sean 60.000 pesetas, importe del valor de la finca anteriormente descrita.

Tercero. Que todo postor que no sea el acreedor hipotecario, deberá consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en la misma, y no se admitirá postora alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto. Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la primera y cuarta condiciones de este edicto, que se contraen a la regla octava del artículo citado, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, 26 de Marzo de 1935.—El Secretario, Liberato Chuliá.—El Juez, Francisco Soriano Carpena.

X—1622

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de PROVINCIAS VASCONGADAS correspondientes al año 1936

POSICION GEOGRAFICA DE VITORIA (CUPULA DE LA IGLESIA DE SAN VICENTE)

Latitud 42° 50' 50" N.

Longitud 10^m 41^s,3 al W. de Greenwich,

HORAS DE TIEMPO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN VITORIA EL AÑO 1936

ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos			
1	7 42	19 48	1	7 26	17 24	1	6 47	18 18	1	5 54	18 37	1	5 5	19 11	1	4 35	19 43	1	4 36	19 54	1	5 1	19 32	1	5 35	18 46	1	6 8	17 53	1	6 46	17 4	1	7 22	16 38
2	7 42	16 40	2	7 25	17 25	2	6 46	18 2	2	5 52	18 38	2	5 4	19 13	2	4 34	19 43	2	4 36	19 53	2	5 2	19 31	2	5 36	18 45	2	6 9	17 51	2	6 46	17 3	2	7 23	16 38
3	7 42	16 50	3	7 24	17 27	3	6 44	18 3	3	5 50	18 39	3	5 3	19 14	3	4 34	19 44	3	4 36	19 53	3	5 3	19 30	3	5 37	18 43	3	6 10	17 50	3	6 47	17 2	3	7 24	16 38
4	7 42	16 51	4	7 23	17 28	4	6 43	18 4	4	5 48	18 41	4	5 1	19 15	4	4 33	19 45	4	4 37	19 53	4	5 4	19 29	4	5 38	18 41	4	6 11	17 48	4	6 48	17 0	4	7 25	16 38
5	7 42	16 52	5	7 22	17 29	5	6 41	18 5	5	5 47	18 42	5	5 0	19 16	5	4 33	19 46	5	4 38	19 53	5	5 6	19 27	5	5 39	18 39	5	6 12	17 46	5	6 50	16 59	5	7 26	16 37
6	7 42	16 53	6	7 21	17 31	6	6 39	18 7	6	5 45	18 43	6	4 59	19 17	6	4 33	19 46	6	4 38	19 52	6	5 7	19 26	6	5 40	18 38	6	6 13	17 44	6	6 51	16 58	6	7 27	16 37
7	7 42	16 54	7	7 19	17 32	7	6 37	18 8	7	5 43	18 44	7	4 57	19 18	7	4 32	19 47	7	4 39	19 52	7	5 8	19 25	7	5 41	18 36	7	6 14	17 43	7	6 52	16 57	7	7 28	16 37
8	7 42	16 55	8	7 18	17 33	8	6 36	18 9	8	5 42	18 45	8	4 56	19 19	8	4 32	19 48	8	4 40	19 52	8	5 9	19 24	8	5 42	18 34	8	6 16	17 41	8	6 54	16 56	8	7 29	16 37
9	7 42	16 56	9	7 17	17 35	9	6 34	18 10	9	5 40	18 46	9	4 55	19 20	9	4 32	19 48	9	4 40	19 51	9	5 10	19 23	9	5 43	18 32	9	6 17	17 39	9	6 55	16 54	9	7 30	16 37
10	7 41	16 57	10	7 16	17 36	10	6 32	18 11	10	5 38	18 47	10	4 54	19 21	10	4 32	19 49	10	4 41	19 51	10	5 11	19 21	10	5 45	18 31	10	6 18	17 38	10	6 56	16 53	10	7 31	16 37
11	7 41	16 58	11	7 14	17 3	11	6 31	18 13	11	5 36	18 49	11	4 53	19 22	11	4 31	19 49	11	4 42	19 50	11	5 12	19 19	11	5 46	18 29	11	6 19	17 36	11	6 58	16 52	11	7 32	16 37
12	7 41	16 59	12	7 13	17 39	12	6 29	18 14	12	5 35	18 50	12	4 51	19 24	12	4 31	19 50	12	4 43	19 50	12	5 13	19 18	12	5 47	18 27	12	6 20	17 34	12	6 59	16 51	12	7 33	16 37
13	7 40	17 0	13	7 12	17 40	13	6 27	18 15	13	5 33	18 51	13	4 50	19 25	13	4 31	19 50	13	4 43	19 49	13	5 14	19 17	13	5 48	18 25	13	6 21	17 33	13	7 0	16 50	13	7 34	16 37
14	7 40	17 1	14	7 10	17 41	14	6 26	18 16	14	5 31	18 52	14	4 49	19 26	14	4 31	19 51	14	4 44	19 49	14	5 15	19 16	14	5 49	18 23	14	6 23	17 31	14	7 1	16 49	14	7 35	16 38
15	7 39	17 2	15	7 9	17 43	15	6 24	18 17	15	5 30	18 53	15	4 48	19 27	15	4 31	19 51	15	4 45	19 48	15	5 16	19 14	15	5 50	18 22	15	6 24	17 29	15	7 3	16 48	15	7 36	16 38
16	7 39	17 4	16	7 8	17 44	16	6 22	18 18	16	5 28	18 54	16	4 4	19 28	16	4 31	19 52	16	4 46	19 47	16	5 17	19 12	16	5 51	18 20	16	6 25	17 28	16	7 4	16 47	16	7 37	16 38
17	7 38	17 5	17	7 6	17 45	17	6 20	18 20	17	5 26	18 55	17	4 40	19 29	17	4 31	19 52	17	4 47	19 47	17	5 18	19 11	17	5 52	18 18	17	6 26	17 26	17	7 5	16 47	17	7 38	16 38
18	7 38	17 7	18	7 5	17 47	18	6 18	18 21	18	5 25	18 57	18	4 46	19 30	18	4 31	19 53	18	4 48	19 46	18	5 19	19 9	18	5 53	18 16	18	6 27	17 24	18	7 6	16 46	18	7 39	16 39
19	7 37	17 9	19	7 3	17 48	19	6 17	18 23	19	5 23	18 58	19	4 44	19 31	19	4 31	19 53	19	4 49	19 45	19	5 20	19 8	19	5 54	18 15	19	6 28	17 23	19	7 8	16 45	19	7 40	16 40
20	7 37	17 11	20	7 2	17 49	20	6 15	18 25	20	5 22	18 59	20	4 43	19 32	20	4 32	19 53	20	4 49	19 44	20	5 22	19 6	20	5 55	18 13	20	6 30	17 21	20	7 9	16 44	20	7 41	16 40
21	7 36	17 12	21	7 0	17 50	21	6 13	18 26	21	5 20	19 0	21	4 42	19 33	21	4 32	19 53	21	4 50	19 43	21	5 23	19 5	21	5 57	18 11	21	6 31	17 20	21	7 10	16 44	21	7 42	16 40
22	7 35	17 13	22	6 59	17 52	22	6 11	18 26	22	5 19	19 1	22	4 41	19 34	22	4 32	19 53	22	4 51	19 43	22	5 24	19 3	22	5 58	18 9	22	6 32	17 18	22	7 11	16 43	22	7 43	16 41
23	7 35	17 14	23	6 57	17 53	23	6 10	18 27	23	5 17	19 2	23	4 41	19 35	23	4 32	19 54	23	4 52	19 42	23	5 25	19 1	23	5 59	18 7	23	6 34	17 17	23	7 13	16 42	23	7 44	16 41
24	7 34	17 15	24	6 55	17 54	24	6 8	18 28	24	5 15	19 3	24	4 40	19 36	24	4 32	19 54	24	4 53	19 41	24	5 26	19 6	24	6 0	18 6	24	6 35	17 16	24	7 15	16 41	24	7 45	16 42
25	7 33	17 16	25	6 54	17 55	25	6 6	18 29	25	5 14	19 4	25	4 39	19 37	25	4 33	19 54	25	4 54	19 40	25	5 27	19 58	25	6 1	18 4	25	6 36	17 14	25	7 16	16 41	25	7 46	16 42
26	7 32	17 16	26	6 52	17 56	26	6 4	18 30	26	5 13	19 5	26	4 38	19 38	26	4 33	19 54	26	4 55	19 39	26	5 28	19 57	26	6 2	18 2	26	6 37	17 12	26	7 17	16 40	26	7 47	16 43
27	7 31	17 18	27	6 51	17 58	27	6 3	18 31	27	5 11	19 6	27	4 37	19 39	27	4 33	19 54	27	4 56	19 38	27	5 29	19 55	27	6 3	18 0	27	6 38	17 11	27	7 18	16 40	27	7 48	16 44
28	7 30	17 19	28	6 49	17 59	28	6 1	18 32	28	5 10	19 7	28	4 37	19 40	28	4 34	19 54	28	4 57	19 37	28	5 30	19 53	28	6 4	17 58	28	6 40	17 9	28	7 19	16 39	28	7 49	16 45
29	7 29	17 20	29	6 48	18 0	29	5 59	18 34	29	5 8	19 8	29	4 36	19 41	29	4 34	19 54	29	4 58	19 36	29	5 32	19 51	29	6 5	17 57	29	6 41	17 8	29	7 20	16 39	29	7 50	16 45
30	7 28	17 22	30	6 47	18 0	30	5 57	18 36	30	5 7	19 10	30	4 35	19 42	30	4 35	19 54	30	5 0	19 35	30	5 33	19 50	30	6 7	17 56	30	6 42	17 7	30	7 21	16 39	30	7 51	16 46
31	7 27	17 23	31	6 46	18 0	31	5 55	18 36	31	5 5	19 11	31	4 35	19 43	31	4 35	19 54	31	5 0	19 34	31	5 34	19 48	31	6 8	17 55	31	6 43	17 6	31	7 22	16 47	31	7 52	16 47

Horas de tiempo civil de Greenwich a que se verifican las fases de la Luna, en España, el año 1936

E N E R O

- Día 1.—Cuarto creciente a 15 h. 15 m. en Aries.
 8.—Luna llena a 18 h. 15 m. en Cáncer.
 16.—Cuarto menguante a 19 h. 41 m. en Libra.
 24.—Luna nueva a 7 h. 18 m. en Acuario.
 30.—Cuarto creciente a 23 h. 36 m. en Tauro.

F E B R E R O

- Día 7.—Luna llena a 11 h. 19 m. en Leo.
 15.—Cuarto menguante a 15 h. 45 m. en Escorpio.
 22.—Luna nueva a 18 h. 42 m. en Piscis.
 29.—Cuarto creciente a 9 h. 28 m. en Géminis.

M A R Z O

- Día 8.—Luna llena a 5 h. 14 m. en Virgo.
 16.—Cuarto menguante a 8 h. 35 m. en Sagitario.
 23.—Luna nueva a 4 h. 14 m. en Aries.
 29.—Cuarto creciente a 21 h. 22 m. en Cáncer.

A B R I L

- Día 6.—Luna llena a 22 h. 46 m. en Libra.
 14.—Cuarto menguante a 21 h. 21 m. en Capricornio.
 21.—Luna nueva a 12 h. 33 m. en Tauro.
 28.—Cuarto creciente a 11 h. 16 m. en Leo.

M A Y O

- Día 6.—Luna llena a 15 h. 1 m. en Escorpio.
 14.—Cuarto menguante a 6 h. 12 m. en Acuario.
 20.—Luna nueva a 20 h. 35 m. en Tauro.
 28.—Cuarto creciente a 2 h. 46 m. en Virgo.

J U N I O

- Día 5.—Luna llena a 5 h. 22 m. en Sagitario.
 12.—Cuarto menguante a 12 h. 5 m. en Piscis.
 19.—Luna nueva a 5 h. 15 m. en Géminis.
 26.—Cuarto creciente a 19 h. 23 m. en Libra.

J U L I O

- Día 4.—Luna llena a 17 h. 35 m. en Capricornio.
 11.—Cuarto menguante a 16 h. 28 m. en Aries.
 18.—Luna nueva a 15 h. 19 m. en Cáncer.
 25.—Cuarto creciente a 12 h. 36 m. en Escorpio.

A G O S T O

- Día 3.—Luna llena a 3 h. 47 m. en Acuario.
 8.—Cuarto menguante a 20 h. 59 m. en Tauro.
 17.—Luna nueva a 3 h. 21 m. en Leo.
 25.—Cuarto creciente a 5 h. 49 m. en Sagitario.

S E P T I E M B R E

- Día 1.—Luna llena a 12 h. 37 m. en Piscis.
 8.—Cuarto menguante a 3 h. 14 m. en Géminis.
 15.—Luna nueva a 17 h. 41 m. en Virgo.
 23.—Cuarto creciente a 22 h. 12 m. en Capricornio.
 30.—Luna llena a 21 h. 1 m. en Aries.

O C T U B R E

- Día 7.—Cuarto menguante a 12 h. 28 m. en Cáncer.
 15.—Luna nueva a 10 h. 20 m. en Libra.
 23.—Cuarto creciente a 12 h. 54 m. en Capricornio.
 30.—Luna llena a 5 h. 58 m. en Tauro.

N O V I E M B R E

- Día 6.—Cuarto menguante a 1 h. 29 m. en Leo.
 14.—Luna nueva a 4 h. 42 m. en Escorpio.
 22.—Cuarto creciente a 1 h. 19 m. en Acuario.
 28.—Luna llena a 16 h. 12 m. en Géminis.

D I C I E M B R E

- Día 5.—Cuarto menguante a 18 h. 20 m. en Virgo.
 13.—Luna nueva a 23 h. 25 m. en Sagitario.
 21.—Cuarto creciente a 11 h. 30 m. en Piscis.
 28.—Luna llena a 4 h. 0 m. en Cáncer.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DE ZODIACO

<p>Día 21 de Enero, Sol en Acuario. 19 de Febrero, Sol en Piscis. 20 de Marzo, Sol en Aries. 20 de Abril, Sol en Tauro. 21 de Mayo, Sol en Géminis. 21 de Junio, Sol en Cáncer,</p>	<p>Primavera. Estío.</p>	<p>Día 23 de Julio, Sol en Leo. 23 de Agosto, Sol en Virgo. 23 de Septiembre, Sol en Libra. 23 de Octubre, Sol en Escorpio. 23 de Noviembre, Sol en Sagitario. 22 de Diciembre, Sol en Capricornio,</p>	<p>Cánicula. Otoño. Invierno.</p>
--	--	--	--

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 20 de Marzo a 19 h. 1 m.
 El Estío el día 21 de Junio a 14 h. 31 m.

El Otoño el día 23 de Septiembre a 5 h. 40 m.
 El Invierno el día 22 de Diciembre a 0 h. 45 m.

1936

Eclipses de Sol y de Luna

FEBRERO, 3.—Eclipse total de Luna, del cual solamente el final es visible en España.

Principio del eclipse.....	16 h. 27,9 m.	Tiempo civil de Greenwich,
Principio del eclipse total.....	17 57,7	
Medio del eclipse.....	18 9,5	
Fin del eclipse total.....	18 21,2	
Fin del eclipse.....	19 51,0	

El principio de este eclipse será visible en la parte Nordeste del Océano Atlántico, en casi toda Europa, Este de África, Madagascar, Asia, Océano Indico, Australia, parte Oeste del Océano Pacífico, Alaska, Noroeste de Canadá y Océano Artico.

El fin será visible en la parte Este del Océano Atlántico en Europa, Asia, África, Océano Indico, Australia, excepto en su parte Sudeste, Oeste del Océano Pacífico, Noroeste de Alaska y en el Océano Artico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 77° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna será a 50° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 1,022, tomando como unidad el diámetro de ésta.

La Luna sale eclipsada en las siguientes capitales de España a las horas de tiempo civil de Greenwich que se indican a continuación:

Albacete	18 h. 52 m.	Guadalajara	18 h. 57 m.	Salamanca	19 h. 7 m.
Alicante	18 47	Huelva	19 15	San Sebastián	18 49
Aknería	18 56	Huesca	18 44	Santander	18 56
Avila	19 3	Jaén	19 1	Santiago	19 17
Badajoz	19 14	León	19 5	Segovia	19 0
Barcelona	18 34	Lérida	18 40	Sevilla	19 11
Bilbao	18 53	Logroño	18 52	Soria	18 53
Burgos	18 57	Lugo	19 13	Tarragona	18 38
Cáceres	19 11	Madrid	18 59	Teruel	18 48
Cádiz	19 12	Málaga	19 4	Toledo	19 1
Castellón	18 44	Murcia	18 50	Valencia	18 46
Ciudad Real	19 1	Orense	19 14	Valladolid	19 2
Córdoba	19 5	Oviedo	19 5	Vitoria	18 52
Coruña	19 16	Palencia	19 1	Zamora	19 7
Cuenca	18 53	Palma de Mallorca.....	18 34	Zaragoza	18 46
Gerona	18 30	Pamplona	18 49		
Granada	19 1	Pontevedra	19 18		

JUNIO, 19.—Eclipse total de Sol, cuyo final es visible en algunas capitales de España.

F A S E S		TIEMPO		LONGITUD		LATITUD
		civil de Greenwich		desde Greenwich		
Principio del eclipse para la Tierra en general.....	a	2 h. 44,9 m.	en	37° 39' E	y	22° 34' N
Principio del eclipse total para la Tierra en general...	a	3 49,0	en	15° 55' E	y	33° 32' N
Principio del eclipse central para la Tierra en general.	a	3 49,6	en	15° 22' E	y	33° 34' N
Máxima fase.....	a	5 20,1	en	104° 44' E	y	56° 7' N
Fin del eclipse central para la Tierra en general.....	a	6 50,6	en	179° 49' W	y	25° 20' N
Fin del eclipse total para la Tierra en general.....	a	6 51,2	en	179° 41' E	y	25° 18' N
Fin del eclipse para la Tierra en general.....	a	7 55,3	en	158° 40' E	y	14° 9' N

Valor de la máxima fase, 1,016, tomando como unidad el diámetro del Sol.

A continuación se dan las horas de tiempo civil de Greenwich del orto del Sol y del fin del eclipse en las capitales de España, en las cuales es visible dicho final.

POBLACION	ORTO DEL SOL	FIN DEL ECLIPSE	POBLACION	ORTO DEL SOL	FIN DEL ECLIPSE
Albacete	4 h. 41 m.	4 h. 52 m. 46,5 s.	Gerona	4 h. 13 m.	4 h. 54 m. 2,0 s.
Alicante	4 38	4 52 2,1	Guadalajara	4 42	4 54 37,4
Avila	4 47	4 55 6,9	Huesca	4 25	4 55 1,5
Barcelona	4 17	4 53 45,2	León	4 43	4 56 49,4
Bilbao	4 31	4 56 33,1	Lérida	4 28	4 54 20,9
Burgos	4 37	4 56 3,9	Logroño	4 32	4 55 49,3
Castellón	4 31	4 53 14,3	Lugo	4 50	4 57 44,2
Ciudad Real.....	4 50	4 53 40,5	Madrid	4 44	4 54 35,6
Coruña	4 52	4 58 16,5	Murcia	4 41	4 51 55,3
Cuenca	4 39	4 53 53,5			

POBLACION	ORTO DEL SOL	FIN DEL ECLIPSE	POBLACION	ORTO DEL SOL	FIN DEL ECLIPSE
Orense	4 h. 54 m.	4 h. 57 m. 23,7 s	Soria	4 h. 34 m.	4 h. 55 m. 17,9 s.
Oviedo	4 41	4 57 29,1	Tarragona	4 21	4 53 52,3
Palencia	4 42	4 56 3,7	Teruel	4 34	4 53 49,5
Palma de Mallorca.....	4 21	4 52 7,0	Toledo	4 47	4 54 19,8
Pamplona	4 28	4 55 52,4	Valencia	4 33	4 52 55,1
Salamanca	4 50	4 55 39,8	Valladolid	4 44	5 55 51,0
San Sebastián.....	4 27	4 56 20,6	Vitoria	4 31	4 56 10,4
Santander	4 34	4 56 56,8	Zamora	4 49	4 56 9,9
Segovia	4 44	4 55 8,2	Zaragoza	4 29	4 54 47,1

JULIO, 4.—Eclipse parcial de Luna, invisible en España.

Principio del eclipse.....	16 h. 26,3 m.	Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse.....	17 24,9	
Fin del eclipse.....	18 23,7	

El principio de este eclipse será visible en los Océanos Antárticos e Indico y parte del Pacífico, en Australia, Asia, excepto en su extremo Norte y en las partes Sur y Este de Africa.

El fin será visible en la parte Sudeste del Océano Atlántico, en Africa, menos en su parte Noroeste, en el Este de Europa, en casi toda Asia, en Australia, Océanos Antártico e Indico y en parte del Pacífico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 138° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna será a 160° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 0,272, tomando como unidad el diámetro de ésta.

DICIEMBRE, 13-14.—Eclipse anular de Sol, invisible en España.

F A S E S	TIEMPO		LONGITUD	LATITUD
	civil de Greenwich			
Principio del eclipse general, día 13.....	a	20 h. 26,7 m.	en 136° 38' E	y 10° 5' S
Principio del eclipse anular, día 13.....	a	21 31,8	en 118° 16' E	y 14° 41' S
Principio del eclipse central, día 13.....	a	21 34,6	en 117° 40' E	y 15° 6' S
Máxima fase, día 13.....	a	23 27,7	en 172° 36' W	y 37° 50' S
Fin del eclipse central, día 14.....	a	1 20,8	en 106° 9' W	y 11° 0' S
Fin del eclipse anular, día 14.....	a	1 23,6	en 108° 44' W	y 10° 35' S
Fin del eclipse general, día 14.....	a	2 28,6	en 125° 1' W	y 5° 59' S

Valor de la máxima fase, 0,967, tomando como unidad el diámetro del Sol.

DE HACIENDA

PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Febrero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

3 por 100	4 por 100	4 1/2 por 100	5 por 100	Bonos para el desarrollo de la industria Nacional	Deuda ferroviaria	Cédulas del Banco Hipotecario de España	Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligaciones de Carroquies	Obligaciones provinciales y municipales	TOTAL GENERAL
Emisión 1928 (Sin impuesto)	Emisión 1928 (Sin impuesto)	Emisión 1928 (Sin impuesto)	Emisión 1929 (Sin impuesto)							
180.500	32.000	4.500	26.500	»	125.000	182.000	57.500	37.500	284.500	2.261.300
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
108.000	56.400	539.500	27.000	»	1.622.500	525.000	108.000	38.500	189.000	5.575.900
735.000	50.000	251.000	103.500	»	1.458.500	386.000	64.500	2.000	366.700	5.508.200
295.500	187.200	375.500	112.000	»	30.000	295.500	115.000	10.500	201.000	5.419.500
688.000	192.400	571.500	171.000	»	536.500	220.000	156.000	30.000	176.200	5.806.100
440.000	412.800	50.500	122.000	»	98.000	105.000	121.000	»	108.500	3.693.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
595.500	158.400	80.000	107.500	»	221.500	174.000	112.000	1.000	100.500	3.378.900
125.000	18.400	158.500	72.000	»	178.000	144.500	43.000	»	214.500	3.907.100
245.000	60.000	539.500	188.000	»	71.500	197.500	60.000	17.000	171.000	4.844.300
195.000	8.800	547.500	126.000	»	1.054.000	175.000	75.500	25.000	110.500	3.723.300
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
305.500	230.000	413.000	537.500	»	1.067.000	238.000	107.500	58.500	262.000	5.287.800
349.500	147.600	84.500	166.000	»	345.000	89.000	39.500	63.500	97.000	3.374.200
200.000	130.000	125.500	276.500	»	80.000	189.000	100.000	71.000	111.000	3.795.700
205.000	»	61.000	97.000	»	1.140.000	220.000	124.000	117.500	106.500	5.679.800
103.000	78.000	1.011.000	74.000	»	122.500	146.500	70.000	47.500	79.500	5.474.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
187.500	34.000	26.500	60.500	»	183.500	200.500	166.000	47.000	80.700	3.245.900
373.000	208.800	515.000	156.000	»	401.000	346.000	44.500	24.000	75.100	5.097.800
383.000	42.800	325.500	160.000	»	52.000	135.500	88.000	19.500	151.000	4.516.800
65.000	104.500	50.500	50.500	»	95.500	64.500	96.500	3.500	240.600	3.247.800
5.749.000	2.152.500	5.730.500	2.633.500	»	8.882.000	4.033.500	1.737.000	626.000	3.125.800	83.837.200

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de

Día	Deuda perpetua Interior — 4 por 100	Externo — Al contado	Obligaciones del Tesoro — 5 1/2 por 100	Bonos oro de Tesorería — 5 por 100	DEUDA AMORTIZABLE					
					4 por 100 Emisión 1908 (Canjeada por la de 1928)	5 por 100 Emisión 1920 (Canjeada por la de 1931)	5 por 100 Emisión 1917 (Canjeada por la de 1928)	4 por 100 Emisión 1920	5 por 100 Emisión 1927 (Sin impuesto)	5 por 100 Emisión 1927 (Con impuesto)
1	468.400	87.000	43.500	»	63.500	2.500	52.500	»	189.000	545.000
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	401.500	235.400	337.000	57.000	»	23.000	271.500	5.000	147.000	367.000
5	425.000	167.000	51.500	9.000	»	65.500	20.500	51.000	1.103.000	404.000
6	239.400	206.800	215.000	»	»	2.060	26.000	8.500	457.000	374.000
7	303.000	54.000	142.000	37.000	»	12.000	53.000	18.500	142.000	1.572.500
8	88.900	183.000	32.500	7.000	43.000	32.500	41.500	18.000	184.000	1.320.500
9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12	186.000	142.000	151.000	119.000	»	6.500	10.000	11.000	317.000	955.500
13	258.300	105.000	418.000	»	25.000	1.000	2.500	265.000	724.500	1.359.000
14	260.000	141.300	312.500	11.000	15.500	63.500	16.500	53.500	343.500	53.000
15	111.000	177.700	109.500	77.000	23.000	17.000	45.000	»	174.000	98.000
16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18	559.500	188.500	157.000	34.000	»	67.500	68.500	»	370.000	573.000
19	746.500	135.700	76.000	»	»	134.000	59.500	15.000	372.000	90.500
20	539.800	200.800	»	13.000	»	137.500	13.500	»	256.000	234.000
21	427.000	187.000	119.500	109.000	5.500	38.500	13.500	»	429.000	341.500
22	727.000	930.000	121.500	29.000	2.500	55.000	173.500	5.000	663.000	328.500
23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	159.700	192.000	40.000	73.000	»	30.000	73.500	15.000	440.000	169.000
26	279.500	392.500	29.000	44.000	6.000	19.500	46.000	8.500	454.500	397.500
27	303.000	515.000	30.500	51.000	»	29.500	28.000	7.500	251.500	213.500
28	201.900	314.600	204.500	57.000	30.000	82.500	178.500	3.500	456.500	141.000
	6.746.000	4.555.900	2.979.500	729.000	214.000	819.500	1.191.500	484.500	7.473.500	10.037.000

Madrid, 26 de Marzo de 1935.—El Director general, Arturo Forcat.

DE HACIENDA

PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Febrero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

				Bonos para el comercio de Industrias Nacionales	Deudas ferroviarias	Cédulas de Banco Hipotecario de España	Cédulas de Banco de Crédito Local	Obligaciones de Matroquiles	Obligaciones provinciales y municipales	TOTAL GENERAL
3 por 100	4 por 100	4 1/2 por 100	7 por 100							
Emisión 1928 (Sin impuesto)	Emisión 1928 (Sin impuesto)	Emisión 1928 (Sin impuesto)	Emisión 1924 (Sin impuesto)							
317.000	»	17.500	5.000	»	18.000	»	»	»	633.500	2.447.400
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
216.000	3.600	53.500	11.500	»	127.000	»	»	»	375.000	2.631.000
95.500	9.200	7.500	22.500	»	91.000	»	»	25.000	519.500	3.069.700
766.500	»	53.000	49.000	»	100.000	»	»	»	750.000	3.741.200
580.000	9.600	40.000	25.000	»	165.000	»	»	25.000	557.000	3.795.600
541.500	»	5.500	63.500	»	118.000	»	»	»	638.000	3.668.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
217.000	»	147.000	42.500	»	269.500	»	»	»	650.000	3.216.000
425.500	38.800	31.000	36.500	»	105.500	»	»	»	807.500	4.624.100
546.000	2.400	13.000	30.000	»	30.500	»	»	2.500	303.500	2.198.800
271.000	4.800	40.000	80.500	»	182.000	»	»	16.000	423.500	1.850.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
543.000	»	12.500	10.000	»	196.000	»	»	»	509.500	3.289.000
238.000	16.000	10.500	37.000	»	52.500	»	»	»	341.500	2.325.700
142.500	»	»	18.000	»	15.000	»	»	»	346.500	1.916.600
46.500	»	10.000	2.500	»	174.500	»	»	»	336.500	2.608.500
23.000	6.000	110.500	5.000	»	63.000	»	»	13.500	300.500	3.587.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
61.000	8.000	29.000	128.500	»	85.000	»	»	»	776.500	2.244.200
46.500	30.000	167.500	92.500	»	261.000	»	»	»	377.500	2.932.500
123.500	»	289.000	75.500	»	539.000	»	»	»	593.000	3.130.500
»	19.400	18.000	31.000	»	102.000	»	»	»	377.000	2.340.900
5.608.500	147.800	1.055.000	786.000	»	2.697.500	»	»	82.000	9.617.000	53.224.200

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de

Días	Deuda perpetua anterior — 4 por 100	Exterior: — Al contado	Obligaciones del Tesoro — 5 y 5 1/2 por 100	Bonos de Tesorería — 5 por 100	DEUDA AMORTIZABLE					
					4 por 100 Emisión 1908 (Canjeada por la de 1928)	4 por 100 Emisión 1920 (Canjeada por la de 1931)	5 por 100 Emisión 1917 (Canjeada por la de 1928)	5 por 100 Emisión 1926	5 por 100 Emisión 1927 (Sin impuesto)	5 por 100 Emisión 1922 (Con impuesto)
1	»	»	»	»	»	»	»	»	10.000	»
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	2.500	»	»	»	»	»	»	»	100.000	150.000
6	»	»	10.000	»	»	»	»	»	»	10.000
7	»	»	»	»	»	»	»	»	35.000	»
8	»	»	»	»	»	»	»	»	75.500	25.000
9	30.000	6.000	»	»	»	»	»	»	175.500	25.000
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12	12.500	»	»	45.000	»	»	»	»	»	»
13	14.000	»	»	5.000	»	»	»	»	139.500	»
14	»	»	»	5.000	»	5.000	»	»	42.500	36.500
15	50.800	»	»	1.000	»	»	»	»	»	»
16	»	»	»	»	»	»	»	»	408.000	31.000
17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19	»	»	»	22.000	»	»	8.500	»	10.000	»
20	8.400	»	»	»	2.500	»	6.000	»	38.500	20.000
21	12.000	»	»	»	»	6.000	5.000	»	»	»
22	24.000	»	»	»	»	24.500	»	»	125.500	50.000
23	»	»	»	»	»	»	»	»	2.000	25.000
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	8.400	»	»	20.000	»	»	500	»	»	»
26	4.000	»	»	»	»	»	»	»	188.000	32.500
27	»	»	»	2.000	»	35.000	»	»	300.500	22.000
28	52.000	»	»	»	»	30.000	»	»	10.000	25.000
									14.000	50.000
	218.600	6.000	10.000	100.000	2.500	100.500	20.000	»	1.671.000	522.000

Madrid, 26 de Marzo de 1935.—El Director general, Arturo Forcat.

DE HACIENDA

PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Febrero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa

por 100	por 100	1/2 por 100	por 100	para el comercio de	Deuda	Cédulas de Banco Hipotecario de España	Cédulas de Banco de Crédito Local	Obligaciones de Marruecos	Obligaciones provinciales y municipales	TOTAL GENERAL
Emisión 1926 (Sin impuesto)	Emisión 1927 (Sin impuesto)	Emisión 1928 (Sin impuesto)	Emisión 1929 (Sin impuesto)	a industria Nacional	Ferrovias					
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	5.000	»	»	»	»	»	»	27.500	282.500
»	»	»	»	»	10.000	»	»	»	60.500	95.500
»	»	80.000	»	»	»	»	»	»	5.000	220.000
5.000	»	»	9.000	»	»	35.000	»	»	27.000	176.500
20.000	12.500	26.000	»	»	»	»	»	»	15.000	297.500
»	90.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.500	»	»	»	»	»	25.000	»	»	19.000	241.000
32.500	»	»	1.000	»	»	»	»	»	29.000	149.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	26.000	69.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	38.500	527.300
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	200.000	»	»	»	66.000	276.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	52.500	142.500
»	»	»	»	»	50.000	»	»	»	26.500	92.400
»	»	»	10.000	»	»	»	»	»	18.000	2.6.500
51.000	»	»	»	»	»	»	»	»	12.000	138.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	500	»	»	»	»	»	5.000	252.900
28.000	»	»	»	»	»	»	»	»	22.000	376.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	15.000	87.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	35.000	181.500
139.000	102.500	111.000	20.500	»	260.000	60.000	»	»	499.500	3.843.100

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y POLITICA ARANCELARIA

Para conocimiento general, y de acuerdo con el párrafo 3.º de la Orden de 8 de Octubre del pasado año, se publica la siguiente relación nominal, domiciliada, de los señores que han obtenido inscripción en el Registro Oficial de Exportadores durante la segunda quincena de Febrero.

Número	N O M B R E S	D O M I C I L I O	P R O V I N C I A
12.411	Ignacio Pomar Cortés.....	Sindicato, 84.—Palma de Mallorca.....	Baleares.
12.412	Francisco García Rovira.....	Libertad, 174.—Cabañal.....	Valencia.
12.413	Salvador Espada Leal.....	Churriana.....	Málaga.
12.414	Eduardo Martí López.....	Benagalbón.....	Idem.
12.415	Ramón Moltó Molina.....	Lepanto, 27.....	Valencia.
12.416	José Segarra Azuar.....	Pi y Margall, 23.—Canals.....	Idem.
12.417	Armengol y Pavia.....	Paseo de la República, 27.....	Barcelona.
12.418	Pablo Manich Elias.....	Trafalgar, 52.....	Idem.
12.419	Sindicato Agrícola de Benlabeig.....	Mayor, 1.—Beniarbeig.....	Alicante.
12.420	Luis Loubinoux.....	Zurbarán, 5.....	Madrid.
12.421	Adolfo García Palma.....	Marqués de Linares.—Rincón de la Victoria.—Benagalbón.....	Málaga.
12.422	Manuel López Villodres.....	Idem.—Idem.—Idem.....	Idem.
12.423	José Holgado Martín.....	Idem.—Idem.—Idem.....	Idem.
12.424	José Martín Rueda.....	Partido de los Rubios.....	Idem.
12.426	Catalina Llaured Bonilla.....	Carretera de Málaga a Almería.—Cala del Moral.....	Idem.
12.428	Harold Wilson.....	Estacion de Villagordo.....	Jaén.
12.427	Roig Hermanos.....	Lauria, 52.....	Barcelona.
12.428	José Sánchez García.....	Quevedo, 32.—La Unión.....	Murcia.
12.429	Santiago Ríos Seguí.....	Hernán Cortés, 4.....	Valencia.
12.430	José María Díaz y Díaz.....	Francisco Ferrer Guardia, 17.—Gijón.....	Asturias.
12.431	Ramón Gordillo Carranza.....	A. Alfaro, 41.....	Valencia.
12.432	Arturo Casañ Monfort.....	Molino del Testal.—Paterna.....	Idem.
12.433	José María Arrúe Mágica.....	Harrica, 33.—San Sebastián.....	Guipúzcoa.
12.434	S. A. Viladés.....	Diputación, 327.....	Barcelona.
12.435	Comercial Exportadora e Importadora Agrícola, Ltda.....	Antonio Ullé, 2.....	Idem.
12.436	Vicente Agut Llácer.....	San Roque, 27.—Almazora.....	Castellón.

Madrid, 9 de Marzo de 1935.—El Director general, P. D., Daniel Fernández Shaw,

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.756

A. SABINA (a) "La Negra"; domiciliada últimamente en Canillas, calle de Santa María, sin número; se la cita por medio de la presente para que el día 26 de Abril próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal de Vicálvaro, sito en la carretera de Aragón, número 36, principal, con el fin de celebrar juicio de faltas que se la sigue por lesiones, a cuyo acto deberá comparecer provista de los medios de prueba de que intente valerse; apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio consiguiente.

1.757

ALONSO, César; acompañado del conductor del automóvil número 764-CU, domiciliado últimamente en Hernani, 57; comparecerá el día 20 de Abril próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por atropello, con el número 1.073 de 1934, instruido contra el mismo.

1.758

ALONSO GONZALEZ, Luisa; cuyo último domicilio se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, a responder de los cargos que la resultan en el juicio de faltas número 1.109.

4146

1.759

AMOR MEDINA, Trinidad; hija de Modesto y de Patricia, domiciliada últimamente en esta capital, ignorándose dónde; comparecerá el día 20 de Abril próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 91 de 1935, instruido contra la misma y otros.

1.760

BLAZQUEZ DURAN, Serapio; cobrador de tranvías número 598, cuyo último domicilio se ignora; comparecerá el día 20 de Abril próximo, a las diez

de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 693 de 1934, instruido contra el mismo.

1.761

CORTINA GARCIA, José; hijo de Rafael y de Ana, domiciliado últimamente en la carretera del Este, número 77; comparecerá el día 20 de Abril próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.008 de 1934, instruido contra el mismo.

1.762

DIAZ CHAUTRE, Ramón; hijo de Eusebio y de Filomena, domiciliado últimamente en Juan Navarro, 24; comparecerá el día 20 de Abril próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.152 de 1934, instruido contra el mismo.

1.763

ESPINOSA GARCIA, Alvaro; Antonio López Casado, Rafael Berges Ibáñez y José Rivero Clemente, sin oficio ni domicilio; comparecerán ante la Sala Audiencia del Juzgado número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, el día 22 de Abril, y hora de las diez y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas, como denunciados en el expediente señalado con el número 256 de Orden del actual; apercibiéndoles que, de no comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, les parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar.

4151

1.764

GARCIA, Domingo; comparecerá, acompañado del conductor del carro número 19, de Vicálvaro, domiciliado últimamente en el camino viejo de Vicálvaro, sin número, el día 20 de Abril próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 528 de 1934, instruido contra el mismo.

1.765

GONZALEZ DE PEREDA, Pedro; natural de Madrid, de estado casado, profesión librero, de treinta años, domiciliado últimamente en Serrano, 11 (Pinto); condenado por amenazas bajo el número 994 de 1933; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.766

HERNAGI HERVA, Antonio; natural de Madrid, hijo de Miguel y de Dolores, sin oficio ni domicilio, se le cita para que el día 22 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a celebrar juicio de faltas número 259; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4151

1.767

HOYUELA BESANILLE, Teodora; hija de Nicanor y de María; domiciliada últimamente en esta capital, ignorando dónde; comparecerá el día 20 de Abril próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 91 de 1935, instruido contra la misma y otras.

1.768

LOPEZ ECHEVARRIA, Casimiro; hijo de Jacinto y de Josefa; domiciliado últimamente en esta capital, ignorando dónde; comparecerá el día 20 de Abril próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por sustracción, con el número 133 de 1935, instruido contra el mismo.

1.769

MAROTO GARCIA, José Luis; hijo de Julio y de Generosa; domiciliado últimamente en Artistas, 25; comparecerá el día 20 de Abril próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por supuesto hurto, con el número 938, instruido contra el mismo y otros.

1.770

MARTIN MARTIN, Benito; hijo de Eugenio y de Elisa; domiciliado últimamente en esta capital, ignorando dónde; comparecerá el día 30 de Marzo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 94 de 1935, instruido contra el mismo.

1.771

MARTIN RAMOS, Leandra; cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para responder a los cargos que la resultan en el juicio de faltas número 1.428 de 1934.

4146

1.772

MAS SARDA, Africa; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliada últimamente en Lagasca, número 66; condenada por lesiones en el juicio número 166 de 1934; comparecerá, en tér-

mino de cinco días, ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

1.773

MENENDEZ ODRIOZOLA, Benigno; domiciliado últimamente en Cánovas del Castillo, número 4; comparecerá el día 20 de Abril próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.152 de 1934, instruido contra Ramón Díaz, y en el que aparece como testigo.

1.774

MORENO JAMBRINA, Cipriano; natural de Moreles del Vino (Zamora), de estado soltero, profesión ajustador, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en la travesía Conde Duque, número 5; condenado por ofensas a la moral en el juicio número 275 de 1934; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.775

OACLE, Antonio; conductor del coche número 48.299; domiciliado últimamente en Joaquín María López, número 32; comparecerá el día 20 de Abril próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 1.094 de 1935, instruido contra José Luis Oliva.

1.776

PEREZ FERNANDEZ, Román; conductor de tranvías, número 531, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día 20 de Abril próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 693 de 1934, instruido contra el mismo.

1.777

PEREZ SUCIRES, Mariana; hija de Juan Manuel y de Adelina; domiciliada últimamente en esta capital, ignorando donde; comparecerá el día 20 de Abril próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estufa, con el número 91 de 1935, instruido contra la misma y otra.

1.778

PERNAS, Gregorio; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Oviedo, número 21; condenado por malos tratos en el juicio número 195 de 1932; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid,

sito en la calle de Fuencarral, número 77, moderno, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4159

1.779

POR LA PRESENTE, se cita a Jacinto Atance Casado, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 17 de Abril, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 3 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4152

1.780

POR LA PRESENTE, se cita a Jenaro Arias Serrano, de sesenta años, natural de Madrid, casado, jornalero, sin domicilio conocido, para que el día 8 de Mayo, y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 82 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.781

POR LA PRESENTE, se cita a Juan Manuel López Chucherrri Urbina; domiciliado últimamente en la calle de Núñez de Baiboa, número 91, Hotel, para que el día 3 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 744 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.782

POR LA PRESENTE se cita a Honorio Barroso Alonso, de treinta y dos años, casado, jornalero, hijo de Aquilino y Enriqueta, de Malpartida, domiciliado últimamente en calle Manuel Vinder, 14, bajo, para que el día 24 de Abril próximo, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 128 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.783

POR LA PRESENTE, se cita a Manuel López Rodríguez, hijo de José e Inocencia, de veintiséis años, de Sante (Lugo), panadero, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 154, para que el día 24 de Abril próximo, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 816 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.784

POR LA PRESENTE, se cita a Cesáreo Martín Rubio, Faustino Ballesteros Gascón y Mariano Ruiz Arranz, domiciliados últimamente en esta ca-

pital todos, para que el día 24 de Abril, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 774 de 1935; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.785

POR LA PRESENTE, se cita a Juan Montoya Camacho, de veinte años, y a Antonio Jiménez Hernández, de diez y seis años, de Oviedo, domiciliados últimamente en esta capital, para que el día 24 de Abril, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 90 de 1935; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.786

POR LA PRESENTE, se cita a Angel Aguirre Martínez, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 17 de Abril, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 75 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4152

1.787

POR LA PRESENTE, se cita a Damián Pons Martínez y a Alfredo Viscán de la Gómez, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 17 de Abril, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.056 de 1934; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.788

POR LA PRESENTE, se cita a Francisca García Encina y a Angel Teri Santos, domiciliados últimamente en la calle de Pozas, 10, casa de comidas, para que el día 17 de Abril, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 126 de 1935; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.789

POR LA PRESENTE, se cita a Feliciano Pinto Camino, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 106, para que el día 17 de Abril, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio de faltas número 97 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.790

POR LA PRESENTE, se cita, llama y emplaza a Alfredo Martín Felipe, hijo de Antonio y de Rosa, domiciliado en la plaza de la República, números 12 y 14, para que en término de cinco días comparezca en el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, para hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas número 950 de 1934 por malos tratos; apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios correspondientes.

1.791

PAVON PEREYRA, José; hijo de Vicente y de Dolores, domiciliado últimamente en Marqués de Torrecilla, número 10, bajo; comparecerá el día 20 de Abril próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo con el número 1.163 de 1935, instruido contra el mismo.

1.792

RODRIGUEZ SETIEN, Manuel; hijo de Pablo y de María, domiciliado últimamente en Bravo Murillo, 33; comparecerá el día 20 de Abril próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por sustracción con el número 102 de 1935, instruido contra otro y el mismo.

1.793

SERRANO ROMERO, Juana; hija de Manuel y de Juana, domiciliada últimamente en Pasaje Moderno, número 15; comparecerá el día 20 de Abril próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 29 de 1935, instruido contra Manuel Calero.

1.794

TORIBIO GIL, Fructuoso; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle del Ángel, número 27, vacante; comparecerá el día 26 de Abril próximo, y hora de las once, ante el Juzgado municipal de Vicálvaro, sito en la carretera de Aragón, número 36, principal, con objeto de celebrar el juicio de faltas número 185 de 1934, al cual deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

1.795

VILLALBA AVILES, Conrado; natural de Madrid, de estado casado, profesión Doctor en Ciencias, de trein-

ta y siete años, hijo de Antonio y de Victoria, domiciliado últimamente en Florida, 6 (San Lorenzo del Escorial); condenado por malos tratos en el juicio número 435 de 1935; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.796

VIREISTO ALTIVERI, Rafael; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cartagena, número 56; comparecerá ante el Juzgado municipal de Vicálvaro, sito en la carretera de Aragón, número 36, principal, en término de cinco días, con el fin de responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 85 de orden del año último.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.078

ACIEN LOPEZ, José; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años, hijo de José y de Remedios, domiciliado últimamente en la calle Segovia, número 18 ó 20, procesado por hurto, en causa número 768 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como prese comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

3.079

CACIO, Ramón; cuyas demás circunstancias y domicilio en Barcelona se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real para recibirle declaración como remitente de la partida 9.844, de Badalona para Peñarroya, e instruirle a la vez sobre los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, acordado en

causa sobre robo de mercancías, bajo el número 10 del corriente año; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

3.080

DIEGO (a) El Morros; de unos treinta años, estatura regular, grueso, moreno, gitano, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como sus apellidos, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de la Democracia, frente al número 8; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ser oído en sumario 92-935, por lesiones.

3.081

GARCIA, Ginés; de quien se desconocen las demás circunstancias, que estuvo domiciliado últimamente en la Ciudad Lineal, calle de Andrés Fernández, número 5, ignorándose su paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, Secretaria de D. Joaquín Argote y Sagastume, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión dictado en el sumario que se instruye con el número 114 de 1935 sobre hurto a Santiago Díaz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.082

GARCIA NAVARRO, Manuel; natural de Toledo, de estado soltero, profesión impresor, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid (Secretaria del Sr. Suárez Inclán), para notificarle un auto y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

3.083

DA SILVA CARBALLO, Luciano; natural de Portugal, de estado soltero, profesión hojalatero, de diecinueve años, hijo de Manuel y de Francisca, domiciliado últimamente en Vigo, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Vigo, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Pontevedra en sumario número 220 de 1934.

3.084

DA SILVA CARBALLO, Luciano; natural de Portugal, de estado soltero, profesión hojalatero, de diecinueve años, hijo de Manuel y de Francisca, domiciliado últimamente en Vigo, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Vigo, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Pontevedra en sumario número 226 de 1934.

4131

4132

4136

4141

4142

4143

3.085

UN GITANO, apodado "El Pajicas" o "El Pajucas": de veintidós años de edad, alto, grueso, rubio, de cabello rizado, con una cicatriz en la frente, y viste americana de pana, pantalón de paño oscuro y alpargatas blancas de goma, todo en mal estado; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Cervera, sito en la calle de Estudivell, para serle notificado el auto de procesamiento y constituirse en prisión, según lo acordado en el sumario número 4 de 1935, sobre lesiones; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

4130

TRIBUNAL SUPREMO

Por el presente se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Manuel de la Torre y de la Torre, Notario y vecino que fué de San Sebastián, para que, en el término de treinta días, se personen en legal forma, por medio de Abogado y Procurador, en el recurso contencioso-administrativo, señalado con el número 14.214, interpuesto ante el Tribunal Supremo, sobre aprobación de bases elaboradas en el Jurado mixto de Oficinas y Despachos de Guipúzcoa; apercibiéndoles que, de no verificarlo en el expresado plazo, se tendrá a su causante por apartado y desistido del mencionado recurso.

Y para que se lleve a efecto su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala tercera del Tribunal Supremo en providencia de 21 de Febrero del corriente año y sirva de citación a los herederos de D. Manuel de la Torre y de la Torre, a los efectos legales procedentes, expido el presente en Madrid a 13 de Marzo de 1935.—El Oficial de Sala, Ldo. Diego Domínguez.

JO—4021

JUZGADOS MUNICIPALES

FRIGILIANA

Don Blas Herrero Maezo, Juez municipal de esta villa de Frigiliana, provincia de Málaga.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso de traslado para cubrir la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, correspondiente a la categoría C, que determina el Decreto de 31 de Enero de 1934, y que se anunció en la GACETA DE MADRID de 30 de Diciembre de 1934 y *Boletín Oficial* de la provincia de 4 de Enero siguiente, de orden de la Superioridad se anuncia la expresada vacante a concurso libre, conforme al Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias, por término de quince días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrán los que aspiren al cargo dirigir sus solicitudes a este Juzgado, debidamente acompañadas de los documentos que determina el artículo 13 de dicho Reglamento, adhiriéndose a la solicitud una póliza

de la Mutualidad Judicial de tres pesetas.

Se hace saber que este Municipio consta de 2.222 habitantes de hecho y 2.244 de derecho, y que el agraciado sólo percibirá como remuneración los derechos del Arancel cuando actúe.

Frigiliana, 22 de Marzo de 1935.—El Juez, Blas Herrero.—Por su mandato, el Secretario, Plácido Villascabras.

JO—4114

GALLEGOS DEL PAN

Don José Fuentes Turiño, Juez municipal de Gallegos del Pan, en el partido de Toro y provincia de Zamora.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se abre concurso por el término de quince días para su provisión en turno libre, con sujeción a las normas fijadas en la ley orgánica del Poder judicial de 15 de Septiembre de 1870, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, extendidas en papel de tres pesetas, en la que tendrán adherida una póliza de la Mutualidad Judicial de una peseta, acompañadas de los documentos que debidamente reintegrados y legalizados, con sujeción a las disposiciones legales vigentes, se expresan seguidamente:

Primero. Certificación original de la partida de nacimiento, no siendo admisible si se presenta como testimonio notarial de la misma.

Segundo. Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

Tercero. Certificación de examen y aprobación, expedida por el Sr. Secretario, con el visto bueno del señor Presidente de la Audiencia territorial en que hubiese sido calificado, u otros documentos que acrediten su aptitud y méritos para el desempeño del cargo.

Todos los documentos expresados se presentarán en este Juzgado municipal dentro del plazo de los quince días del concurso, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, o sea al del último en que la inserción se verifique.

Se hace saber, para los efectos legales, que este Municipio consta de 427 habitantes de derecho.

Gallegos del Pan, 22 de Marzo de 1935.—El Juez municipal, José Fuentes.

JO—4116

GUIJO DE CORIA

Don Servet de la Calle y Gil de Rodas, Juez municipal de Guijo de Coria.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, en virtud de orden superior se anuncia dicha vacante a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, en este Juzgado municipal, en el término de treinta días, a

contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Este pueblo consta de 864 habitantes, y el agraciado no percibirá más derechos que los de Arancel cuando actúe.

Guijo de Coria, 23 de Marzo de 1935.—El Juez municipal, Servet de la Calle.

JO—4117

MONTEJAQUE

Don Rafael Sánchez y Sánchez, Juez municipal de esta villa de Montejaque (Málaga).

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso anunciado la vacante de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente a concurso libre por término de quince días, a partir de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Durante dicho plazo deberán los aspirantes dirigir sus solicitudes, documentadas, a este Juzgado municipal.

Se hace saber que este Municipio consta de 2.107 habitantes de hecho y 2.187 de derecho, y no existe otra retribución que los derechos de Arancel.

Montejaque, 23 de Marzo de 1935.—El Juez municipal, Rafael Sánchez.

JO—4120

POZUELO DE ZARZON

Don Justino Corchero Soto, Juez municipal de este pueblo de Pozuelo de Zarcón (Cáceres).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con arreglo al Decreto de 31 de Enero de 1934.

Se hace constar que este pueblo pertenece a la última categoría, y que los concursantes deberán dirigir sus instancias debidamente reintegradas y documentadas a este Juzgado o al de instrucción de este partido de Coria, y con la advertencia de que el número de habitantes es el de 1.278, y el agraciado sólo percibirá los derechos de Arancel cuando actúe.

Dado en Pozuelo de Zarcón a 22 de Marzo de 1935.—El Juez municipal, Justino Corchero.—El Secretario, Elías Tomé.

JO—4121

JURISDICCION DE MÁLAGA

MALAGA

Don Gabriel Pieras Pons, Oficial primero del Cuerpo general de Servicios marítimos y Juez instructor del expediente de pérdida del nombramiento de Patrón de pesca de Francisco Gil Ubeda.

Hago saber: Que en virtud de decreto asesorado del limo. Sr. Inspector general de Personal de 1.º de Diciembre del pasado año, se declara nulo y sin ningún valor el original.

Málaga a 19 de Marzo de 1935.—El Juez instructor, Gabriel Pieras.

JM—1192

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.